



**Unidad para
las Víctimas**

CIRCULAR No. 00048

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No 00045 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024
DESCANSO COMPENSADO DE FIN DE AÑO

FECHA: 18 OCT. 2024

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto en mención y atendiendo el artículo No. 29 de la Resolución 03180 de 2024 "Por la cual se adopta el Acuerdo Colectivo celebrado entre el sindicato Nacional de servidores Públicos de la UNIDAD para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SINTRAUARIV y la UNIDAD para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la vigencia 2024, y se compilan los acuerdos colectivos 2023 y 2024", se da alcance a la Circular No. 00045 del 16 de octubre de 2024, por la cual se estableció el descanso compensado de fin de año esto para el lineamiento general correspondiente al numeral 12 en este sentido:

Lineamientos Generales:

Para acceder al tiempo programado para disfrutar las festividades de fin de año se imparten la siguientes instrucciones:

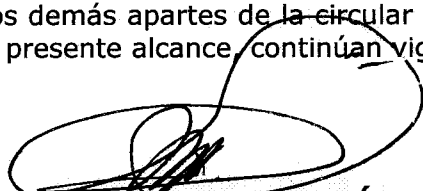
- 12.** El descanso compensado por festividades de fin de año **podrá** acumularse con el periodo de vacaciones en los términos establecidos en el artículo 29 de la Resolución 3180 del 15 de agosto de 2024, que reza:

"ARTÍCULO 29. ACUMULACIÓN DE DESCANSO COMPENSADO. (ARTÍCULO 26, página 25, Acuerdo Colectivo 2023). El disfrute de las vacaciones causadas por año podrá acumularse con el descanso compensado de semana santa o descanso compensado de fin de año del empleado o la empleada de la UNIDAD, previo aval del superior jerárquico y la necesidad del servicio, teniendo en cuenta además el plan anual de vacaciones. Este beneficio no puede concurrir con otra serie de permisos." (Subrayado y negrillas por fuera del texto).



**Unidad para
las Víctimas**

Los demás apartes de la circular No 00045 del 16 de octubre de 2024 no aclarados en el presente alcance, continúan vigentes.


YURY HELTMHUR GARCÍA TORRES
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano,
Proyectó: Andrea Oviedo, Profesional Universitario.